



SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO (TAXI)

Apellidos y Nombre.....	DNI.....
Domicilio: C/	número..... de Motril
Teléfono	Número Carné taxista Licencia nº.....

Expongo:

Que siendo el propietario del vehículo con MatrículaMarca y Modelo dePlazas

Solicito:

La permuta a favor del nuevo vehículo Matrícula....., Marca y Modelo..... de Plazas. Según el Art. 5 de la Ordenanza municipal reguladora. Adjunto la documentación necesaria. (Ver dorso)

Motril a

Firma

A la Tte. de Alcalde Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad.

Artículo 5 de la Ordenanza Municipal.- La sustitución de los vehículos.

- 1.- Los titulares de la licencia podrán sustituir el vehículo adscrito a la misma por otro más moderno o de mejores condiciones que reúna las características técnicas, marca, modelo, condiciones de seguridad y conservación, etc exigidas en la presente ordenanza. Verificadas éstas por los servicios técnicos municipales, se emitirá el informe correspondiente que motivará la resolución por la que se conceda o desestime la autorización para la sustitución del mismo, quedando el vehículo sustituido fuera del servicio de auto-taxi, a partir de la fecha de la resolución.
 - 2.- La autorización para la puesta en marcha del vehículo requerirá, además, que no superen la antigüedad de cinco años y que el vehículo sustituido tenga menos antigüedad que el vehículo sustituido.
 - 3.- Los vehículos afectados al servicio deberán darse de baja al cumplir los ocho años de antigüedad, salvo que sea prorrogada la permanencia en servicio mediante resolución motivada que dicte al efecto el Excmo. Ayuntamiento de Motril, previa revisión por los servicios municipales correspondientes. Los cómputos de antigüedad referidos se efectuarán a partir de la primera matriculación del vehículo.
 - 4.- El procedimiento para instar la autorización de sustitución del vehículo exigirá la presentación de la siguiente documentación:
 - Solicitud en impreso oficial.
 - Resguardo acreditativo del pago de la tasa. 83,17 €
 - Copia de la Licencia Municipal antigua (se entregará la original cuando se le de la nueva Licencia)
 - DNI del titular de la licencia.
 - Permiso de Circulación del nuevo vehículo.
 - Ficha Técnica del nuevo vehículo.
 - Certificado de pasar ITV al taxímetro del vehículo nuevo.
 - Debe dar de baja el vehículo antiguo en Tráfico como taxi.
 - Póliza del Seguro y recibo de pago del vehículo nuevo.
 - Adaptación del vehículo nuevo si es necesario.
- Foto tipo carné**